



DECRETO N° 670.

CHIGUAYANTE 22 ABR 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 1.145 de fecha 29 de marzo de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Mecánica Automotriz Aravena Ltda., R.U.T. N° 77.068.701-2, en la dirección de Avda. Bernardo O'Higgins N° 3.007, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de Mecánica Automotriz.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS/LTS/RDA/RIC/JCH/C/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)